

ADECUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MÓDULO INTEGRADO

Curso 2019/2020

Lo recogido en este documento se basa en la siguiente normativa:

- **Resolución de 24 de abril de 2020, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional** por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial.
- **Orden EFP/361/2020, de 21 de abril**, por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de flexibilización de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo y de las enseñanzas de Régimen Especial.
- **Resolución de 12 de marzo de la Dirección General de Formación Profesional**, por la que se dictan instrucciones sobre el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y de los proyectos de Formación Profesional Dual, ante la situación excepcional provocada por el coronavirus COVID-19.
- **Orden de 26 de octubre de 2015**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.
- **Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear

Ciclo Formativo	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear		Grado	Superior	
Duración del Módulo Integrado	245	Horas de FCT previas a COVID-19	0	Duración Final	245
Introducción					
<p>El alumnado podrá solicitar modificar la matrícula para cursar la FCT en situaciones reales de trabajo durante el primer o segundo trimestre del curso 2020/2021 o bien podrá cursar el Módulo Integrado durante este curso, con objeto de hacer posible la titulación en el período ordinario. La presente programación recoge los principales aspectos que se tendrán en cuenta a para impartir el Módulo Integrado.</p>					
Metodología					
<p>El Módulo integrado se desarrollará mediante actividades No presenciales programadas por el profesorado del equipo educativo de segundo, incluyendo revisiones bibliográficas y proyectos de investigación asociados al perfil profesional, exposiciones orales mediante videoconferencia, simulaciones, etc. El profesorado podrá realizar pruebas de verificación de la autoría de las actividades. Si la situación sanitaria permite la vuelta al centro, podrán también incluir actividades de carácter presencial. En cada una de las actividades propuestas al alumnado deben figurar la siguiente información.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ciclo Formativo 2. Información al alumnado 3. Título de la actividad 4. Número de horas 5. Descripción de la Actividad 6. Resultados de aprendizaje del ciclo con los que se relaciona 7. Criterios de Evaluación 					
Resultados de Aprendizaje: Orden de 26 de octubre de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear					
Resultados de Aprendizaje del Módulo Profesional de FCT					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene. 2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa 3. Presta asistencia técnico-sanitaria al paciente durante su estancia en la unidad de diagnóstico por imagen y medicina nuclear. 4. Realiza exploraciones de radiología, utilizando contrastes y seleccionando los equipos, materiales y accesorios adecuados a la petición y a las características del paciente. 5. Realiza exploraciones mediante equipos de tomografía computarizada y colabora en la realización de ecografía, según protocolos de la unidad. 6. Realiza la exploración mediante equipos de resonancia magnética, siguiendo los protocolos establecidos 7. Obtiene imágenes médicas mediante equipos de medicina nuclear, utilizando los radiofármacos y siguiendo los protocolos establecidos en cada exploración. 8. Aplica procedimientos de protección radiológica, en función de la instalación y las fuentes radiactivas 					
Resultados de Aprendizaje del Módulo Profesional de Proyecto					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer. 2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen. 3. Planifica la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada. 4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados. 					

Evaluación

La primera actividad con una duración de 80 horas se calificará de 1 a 10 según los criterios de evaluación, el resto de las actividades a realizar hasta completar las **245 horas** se calificarán como APTO/NO APTO Para considerar superado el Módulo Integrado será necesario obtener una calificación igual o superior a 5 en la primera actividad y la calificación de APTO en el resto de las actividades propuestas.

El resultado de la evaluación del Módulo Integrado se expresará de la siguiente forma:

- **Módulo de Proyecto.** Numérica sin decimales
- **FCT.** Apto/No Apto

ACTIVIDADES

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN IMAGEN DIAGNÓSTICA	80h
Protocolos de actuación en radiología ante pacientes COVID-19	35h
Perfil profesional.	18h
Sesión práctica con simuladores de TC: Aplicaciones clínicas de la TC	35h
El papel del técnico en radiodiagnóstico durante los procesos intervencionistas	17h
Sesión práctica con simuladores de RM: Protocolos de trabajo	35h
Servicio de medicina nuclear y radiofarmacia	25h